ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN
N° 46/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 013/12 "TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE 14 APARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROYECTO LUQUE – DPTO. CENTRAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, siendo las diez y seis horas del día díez y nueve del mes de noviembre del año dos mil doce, en la sede de la SENAVITAT, Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores Lic. Mario Vera, Arq. Daniel Emery, Abog. Patricia Ramirez, Lic. Rufino González, Abog. Cesar Enrique Cañellas, designados por Resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 1283 de fecha 18/07/12, para evaluar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de la Excepción, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Antecedentes:

1- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida del Rubro 450, del Presupuesto General de la Nación, para los Ejercicios Fiscales de los años 2012 y 2013, con fuente de financiamiento FF10- Recursos del Tesoro. Lo concerniente al Ejercicio Fiscal 2013 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

2-Resolucion N° 1721 de fecha 13 de setiembre del año 2012 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3- Acto de Apertura: El día 16 de noviembre del año 2012, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 3(tres) ofertas pertenecientes a las empresas AVANCE CONSULTORA S.R.L., ING. JULIO A. GALIANO MORAN, CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:

Art. 60°.- **ANÁLISIS.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40° este debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

5. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- **MÉTODO DE EVALUACIÓN.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación Pública Nacional como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

1- Conforme al Método de Evaluación establecido en el PBC y en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909 , se realizó un examen de las ofertas presentadas para confirmar que todos los documentos solicitados según la clausula 28.2 del PBC han sido suministrados y para determinar si cada documento suministrado esta completo:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nº	EMPRESA PROPONENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA	[illegible]	[illegible]
1	AVANCE CONSULTORA S.R.L	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	No Aplica
2	ING. JULIO A. GALIANO MORAN	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
3	CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

De acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de la ley 2051/03 se procede a detallar el incumplimiento de cada oferta respecto a la documentación de carácter sustancial:

AVANCE CONSULTORA S.R.L.: presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N°36.1501.0001119.000 emitida por Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros con vigencia a partir del 02/11/2012 hasta el 31/01/2013. Así mismo presenta un Endoso N°1 de Póliza N°1119 emitida por la misma compañía de seguros por la cual se prorroga la vigencia de la oferta estableciendo una vigencia desde el 12/11/2012 hasta 10/02/2013.

El Pliego de Bases y Condiciones en La Sección I IAO establece al respecto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: 17.4 *Deberá permanecer válida por el periodo indicado en la Sección II, DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;*

Respecto al plazo de vigencia de la oferta el PBC en las IAO dispone en su numeral **16.1:** *Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en la Sección II, DDL (90 días) a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante (16 de noviembre 2012 según Adenda N°1).*

La Sección II DDL por su parte establece: *El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 90 días.*

La Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por Avance Consultora S.R.L. se encuentra extendida por un plazo de tiempo inferior al periodo de validez de la oferta por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 corresponde rechazar la oferta presentada por la mencionada empresa.

2- Comparación de los precios de las Ofertas: se procede a agrupar de menor a mayor las ofertas que se ajustan a los requerimientos de carácter básico sustancial resultando:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO en Gs.
1	ING. JULIO A. GALIANO MORAN	1.380.128.817
2	CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL	1.484.778.825

3- Análisis detallado de las ofertas: conforme al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar si cumple con otros requisitos de calificación, especificaciones técnicas, capacidad legal y técnica para cumplir el contrato si la misma cumple sustancialmente con los requerimientos será propuesta para la adjudicación, en caso contrario se rechazara la oferta.

Del cuadro de precios se observa que la empresa unipersonal ING. JULIO GALIANO MORAN presento la oferta con el precio más bajo.
Se realizó el siguiente cuadro de verificación de documentos:

Instrucciones a los Oferentes - 11.1 (e)	
Ítem	**ING. JULIO GALIANO MORAN**
a) Descripción preliminar del método de trabajo.	CUMPLE
b) Cronograma físico-financiero, conforme al formulario de la Sección IV.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de reconocimiento del sitio de obras y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta.	CUMPLE
d) Declaración Jurada por la cual la empresa certificada la dirección legal y adjunta Croquis de ubicación, en el cual se deberán detallar las calles principales para el acceso y referencias para poder llegar a la misma.	CUMPLE
Instrucciones a los Oferentes - 11.1 (f)	
a) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Ver formulario Sección IV.	CUMPLE
b) Declaración Jurada en el cual se certifique el desempeño satisfactorio en la ejecución de las obras, anexando el contrato con dos empresas como mínimo. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. En el caso de empresas públicas el certificado deberá ser expedido por la máxima autoridad de la Unidad Operativa de Contrataciones de esa Institución. En el caso de empresas privadas, deberá estar firmado por el Presidente, Director o Gerente en quien recaiga la administración de la misma.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada del Balance General **de los 3 últimos Ejercicios Fiscales (años 2008, 2009 y 2010)** con las constancias expedidas por el Ministerio de Hacienda o por las Entidades debidamente autorizadas por el mismo.	CUMPLE
e) Flujo de efectivos y ratios de los tres últimos ejercicios fiscales (2008-2009-2010).	CUMPLE

f) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, TECNICO: profesional Arquitecto o Ingeniero con 5 años de experiencia como mínimo que realizara las tareas de residente de obras.	CUMPLE
g) Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE
g) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de Plaza, entidad financiera o cooperativa, de otorgar una línea de crédito al Oferente.	CUMPLE
h) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
i) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
j) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	CUMPLE
k) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica

Instrucciones a los Oferentes - 11.1 (i)	
	ING. JULIO A. GALIANO MORAN
a) Planilla de Precios en medio magnético, en formato Excel 2003 o anterior.	CUMPLE
b) Una copia del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones suplementarias correspondientes , foliada y rubricada en cada hoja por el Representante legal del oferente.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no Poseer contrato vigente con la Senavitat.	CUMPLE

4- Capacidad financiera

Empresa Oferente	Ratio de liquidez el proceediente los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1 (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	[illegible] 3 años no deberá ser mayor a 0,60 (Pasivo Total/Activo Total)	[illegible]
ING. JULIO GALIANO MORAN	Cumple	Cumple	Cumple

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En base al examen de la evidencia documentada presentada por el oferente; en los Criterios de Calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 se concluye:

Recomendar al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 013/12 "TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE 14 APARTAMENTOS DE 2 Y 3 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROYECTO LUQUE – DPTO. CENTRAL" a la empresa;

ING. JULIO GALIANO MORAN por un monto total de **Gs. 1.380.128.817 (guaraníes un mil trescientos ochenta millones ciento veinte y ocho mil ochocientos diez y siete.)**
Que han presentado su oferta y que se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, a lo establecido en el Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. Mario Vera
Coordinador O Y M
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Director de Proyectos
SENAVITAT

Abog. Patricia Ramírez
Secretaria General
SENAVITAT

Lic. Rufino González
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT

Abog. Cesar Enrique Cañetas
Director Gral. de Asesoría Jurídica
SENAVITAT